CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
08 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:40

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA Y EXTIENDE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL TÍTULO IV Y MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 31053, LEY QUE RECONOCE Y FOMENTA EL DERECHO A LA LECTURA Y PROMUEVE EL LIBRO

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Del objeto

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento del uso y acceso a la lectura.

Artículo 2. De la finalidad

La presente ley tiene por finalidad mejorar las condiciones humanas de la ciudadanía y mejorar las condiciones socio económicas de los sectores relacionados.

Artículo 3. De la modificación del artículo 9 de la Ley 31053

Se modifica el artículo 9 de la Ley 31053, en el Título III del "Acceso a la lectura, al libro y al producto editorial afín", que queda redactado de la siguiente forma:

> ***"Artículo 9. Bibliotecas públicas***
> *Las bibliotecas públicas se rigen por los siguientes principios y criterios:*
> *a) El servicio de biblioteca pública deberá ser utilizado por cualquier ciudadano independientemente de su lugar de origen o residencia, y será atendido por personal especializado y con horario de servicio adecuado, de acuerdo a lo previsto en la legislación de la materia.*
> *b) Se consideran servicios básicos de la biblioteca pública, los siguientes:*
> *i. Consulta en sala de las publicaciones que integran su fondo.*
> *ii. Préstamo individual y colectivo.*
> *iii. Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos.*
> *iv. Acceso a la información digital a través de internet o las redes análogas que se pueden desarrollar, así como la formación para su mejor manejo.*
> ***v. Acceso a bases de datos científicas, bibliográficas y repositorios de universidades y centros de investigación acreditados internacionalmente***

c) Los ciudadanos accederán a los servicios básicos de las bibliotecas públicas de forma libre y gratuita."

DISPOSICIONES COMPLEMENARIAS

PRIMERA.

Se prorroga por cinco años la exoneración del impuesto general a las ventas a la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines, establecido en el artículo 29 de la Ley 31053."

SEGUNDA

Se prorroga por cinco años, el reintegro tributario al que tendrán derecho los editores de libros cuyos ingresos netos anuales sean hasta 150 UIT, equivalente al impuesto general a las ventas consignado separadamente en los comprobantes de pago correspondientes a sus adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de preprensa electrónica y servicios gráficos destinados a la realización del proyecto editorial, establecido en el artículo 30 de la Ley 31053 ."

Lima, agosto 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2023 09:10:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 15:43:15-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2023 11:08:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2023 11:08:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 11:00:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 11:12:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 14:44:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 12:11:54-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 Las Bases de Datos Científicas

Las Bases de Datos Científicas son recopilaciones de gran cantidad de publicaciones de contenido científico y técnico, que corresponden naturalmente a diversas materias temáticas; estas bases contienen varias tipologías de artículos, tales como artículos de revistas, libros, tesis, congresos, etc., que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento. Las que son documentales o bibliográficas contienen referencias a documentos, pero también muchas de ellas contienen los textos completos de esos documentos.

Las bases de datos, difieren de muchas fuentes de información virtual, porque contienen información relevante, actualizada, precisa, contrastada y de calidad. Para todas las áreas científicas existe alguna base de datos especifica o al menos alguna multidisciplinar, deberían existir políticas de estado alineadas a los planes de desarrollo, que determinen que tipos de bases deberíamos tener.

Las bases de datos más importantes, las cuales deberían estar al alcance de todos nuestros estudiantes, profesionales e investigadores son:

- Medline, recopila todo lo que se publica a nivel mundial sobre Medicina.[1]
- PubMed: Esta es la base de datos de bibliografía médica más importante y más utilizada en el mundo. Incluye quince millones de registros de unas 4.600 revistas indicadas por Medline y referencias de Oldmedline desde 1953. Este buscador nos da acceso también a los tesauros de la base de datos MeSh (Medical Subject Heading).[2]
- Scopus: La mayor base de datos de citas y resúmenes de literatura revisada por pares: revistas científicas, libros y actas de congresos. [3]
- PSICODOC: Es una base de datos especializada en Psicología y disciplinas afines.[4]
- PsycINFO: Es una base de datos publicada por el APA (American Psychological Association) que ofrece resúmenes e índices integrales de publicaciones de psicología a nivel internacional.[5]
- WoS (Web of Science): Este operador realiza una búsqueda en más de 12.000 revistas y más de 120.000 actos de conferencia sobre ciencia, ciencias sociales, artes y humanidades.[6]
- Cochrane Library Plus: Es una base de datos cuyo fin es elaborar revisiones sistemáticas a partir de ensayos clínicos controlados y otros estudios.[7]
- Aranzadi: Buscador de textos legales.[8]

[1] https://www.google.com/search?q=medline+base+de+datos&rlz=1C1GCEU_esPE1063PE1063&sxsrf= p
[2] https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/
[3] https://www.recursoscientificos.fecyt.es/licencias/productos-contratados/scopus
[4] https://www.psicodoc.org/
[5] https://biblus.us.es/fama2/mach/ad/tfg/PSYCINFO/PsycInfo_01.htm
[6] https://www.recursoscientificos.fecyt.es/servicios/acceso-bases-datos
[7] https://www.cochranelibrary.com/es/
[8] https://www.thomsonreuters.es/es.html

1.2 La Acreditación

La acreditación es un proceso, al cual se somete voluntariamente cualquier organización con la finalidad de poder evaluar objetivamente la calidad de sus servicios o productos, y también, el rendimiento de los mismos frente a estándares reconocidos a nivel nacional o internacional. El proceso de acreditación implica la autoevaluación de la organización, así como una evaluación en detalle por un equipo de expertos externos.[9]

La acreditación, como hoy la podemos entender, fue una actividad que se inició en los Estados Unidos de Norteamérica desde finales del siglo XIX, con la finalidad de, en ese instante, poder regular la calidad de las Instituciones de Educación Superior, poder calificar dichos programas educativos y de poder difundir entre los consumidores de manera neutra y transparente los beneficios de cada oferta educativa. Años después en Latinoamérica la acreditación tiene sus orígenes ligados esencialmente a la coyuntura social, económica y política, en espacios de la globalización nace una corriente de un nuevo sistema de comercio de servicios profesionales, y ya que todos llegan a todos, se hacía necesaria una acreditación internacional, para darle, a la calidad de los productos o servicios, validez fuera de los marcos nacionales donde fueron originados; certificando el reconocimiento de una instancia autorizada para acreditar localmente, o bien por agencias supranacionales que actúan en diversos países, que ofrecen los servicios de acreditación fuera de sus fronteras nacionales.

La acreditación es un mecanismo a través del cual certificamos que los productos o servicios que obtenemos de alguna entidad o fuente son fidedignos y de calidad, por eso es que lo que le ofrezcamos a nuestros jóvenes y profesionales debe de estar acreditado.

1.3 La crisis de lectura en el Perú

La cultura está en grave crisis, la lectura está en grave crisis en todos los niveles socio económicos poblacionales, el Perú pasa por su situación más crítica en cuanto a la comprensión lectora en los estudiantes de nivel primario. Según la Evaluación Virtual de Aprendizajes (EVA 2021) del Ministerio de Educación, nuestro país cuenta con un retraso de 3 años en el aprendizaje. Además, la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) realizada en el 2022, reveló que apenas 2 de cada 10 niños peruanos son capaces de comprender lo que leen.[10]

Según el director regional de Worldreader Perú y LATAM, los estudiantes que han leído en promedio 5 libros por año y han desarrollado un hábito lector de 30 minutos al día en promedio, han mejorado. "La lectura es un pilar fundamental en la formación de los escolares, que brinda beneficios como el desarrollo de habilidades socio emocionales y de pensamiento crítico, las cuales tienen un impacto trascendental en el éxito académico y profesional a futuro de los estudiantes".

[9] http://www.acarelly.es/certifica_vs_acredita.html
[10] Revista economía, 09 agosto 2023

El Ministerio de Cultura, en mayo de 2023, en el portal del Ministerio de Cultura, presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Lectura (ENL), esta proporciona datos fiables sobre el comportamiento lector de la población peruana en el rango desde los 0 y 64 años de edad, el consumo de diversas publicaciones en diferentes formatos, el acceso a servicios bibliotecarios y la asistencia a ferias y festivales del libro y la lectura.

La ENL constituye una de los principales avances en la implementación de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB), aprobada y publicada en 2022.

Dentro de los resultados más destacados que se obtuvieron se puede mencionar:

a.- Contenidos digitales

En cuanto a que se lee actualmente o porque fuente se tiene acceso, lo que más lee la población peruana entre los18 y los 64 años de edad, no son precisamente libros; sino los contenidos digitales (82,7 %) — tales como redes sociales, correos electrónicos, páginas web, entre otros—; le sigue los periódicos (63,4%), libros (47,3 %) y revistas (22,5%), tanto en formato impreso como digital.

Según la misma encuesta, a nivel nacional, la población alfabeta ubicada entre los 18 y los 64 años tiene mayor preferencia por leer mensajes de texto en WhatsApp (74,3 %) y los textos en Facebook (71,3 %).

b.- Lectura en general

En cuanto, al porqué se lee en el Perú, la principal razón de la lectura general, no es precisamente nutrirse de conocimiento, sino que es para informarse de los sucesos cotidianos (58,3 %), por placer, gusto o entretenimiento (42,8 %), y, para apoyar en el estudio/entretenimiento a sus hijos u otras personas (24,7 %).

c.- Lectura de libros

En los 12 últimos meses, solo el 50,3 % de la población urbana leyó libros frente al escaso 29,8 % de la población rural. Y a nivel nacional, el promedio de libros que lee la población alfabeta entre los 18 y 64 años de edad es de 1,9 libros al año.

En este sentido, para comparar, de acuerdo a Moisés Melo, quien es presidente de la Cámara Colombiana del Libro, un lector avanzado debe leer al menos 50 por año; 20 a 50 si es un lector medio, mientras que un mal lector solo leería 1.[11]Es decir que aparte de nuestra muy mala calidad de lectura tenemos el problema de la cantidad de lectura.

Volviendo a la encuesta oficial, en relación a tipo de libros, el 36,3 % de la población alfabeta ubicada entre los 18 y 64 años leyó principalmente libros de literatura (novelas, cuentos, poesía e historietas), seguido del 31,1 % de la población que leyó libros de textos escolares o universitarios.

En cuanto a si se leen libros impresos o digitales, la razón principal por la cual

[11] https://www.universilibros.com/blog/cuantos-libros-deberias-leer-en-un-ano#

los lectores eligen leer un libro impreso y/o digital es por el tema, que representa el 68,5 % de la población lectora. Y la principal razón de la no lectura de libros impresos y/o digitales fue la falta de tiempo (68,3 %).

d.- Asistencia a bibliotecas y a ferias y festivales del libro y la lectura

Del total de la población entre los 18 y 64 años, solamente el 6,5% asistió a las bibliotecas de manera presencial; es decir que casi nadie asiste a bibliotecas a leer, el gran análisis es el porqué. En el caso de las bibliotecas digitales, 12,0 % accedió a sus servicios.

En relación a la asistencia a ferias y festivales del libro y la lectura, solo el 14,0 % de la población de 18 a 64 años asistió de manera presencial o virtual.

e.- Prácticas lectoras de las personas de 0 a 17 años

En cuanto a la lectura, pero de otro grupo poblacional entre los 0 y los 17 años, el estándar de lectura sube al 78,7 % que manifiesta que leyó o le leyeron libros impresos y/o digitales. Esto es explicable por la edad escolar y pre escolar; el gran problema es que el hábito y el incentivo se pierden.

Es importante señalar que esta encuesta tiene un margen de error de entre 3 y 5 puntos porcentuales, con un nivel de confianza de 95 %.

1.4 El Problema

Nuestro gran problema es un bajo nivel cultural que se refleja en la informalidad, en la suciedad y en el gran desorden en el que vivimos; esto no se cambia solamente con leyes, sino que debemos cambiar a las personas, debemos mejorar sus fuentes de nutrición de conocimiento, tecnología, deberes y derechos, y podamos compararnos con otras realidades mucho más desarrolladas que la nuestra, es decir, que debemos de aprender a salir de la mediocridad. En este punto, la lectura es una de las piedras angulares para la adquisición de conocimiento. Nos ayudará a entender el mundo y todo lo que nos rodea. La lectura permite que podamos viajar a cualquier sitio sin desplazarnos a ningún lugar o que podamos ser la persona que queramos ser por un momento. Y es que leer nos abre las puertas del conocimiento y abre nuestras alas a nuestra inspiración e imaginación.

Hoy día tenemos un estándar de lectura por persona de 1.9 libros al año cuando se recomienda un estándar de 50.

1.5 Las Conclusiones

Por lo expuesto, se plantea que en el país se debe realizar un trabajo coordinado para urgentemente mejorar los hábitos de lectura de la población; el ejecutivo debe generar la política de estado en los tres niveles de gobierno y el legislativo debe de generar las condiciones normativas para que la política de estado pueda ser viable.

II. EL EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Se plantea en esta norma cambios en la ley 31053, orientados a fortalecer el uso y acceso a la lectura, como sigue:

Ley 31053 actual	Modificatorias e Incorporaciones
Artículo 9. Bibliotecas públicas Las bibliotecas públicas se rigen por los siguientes principios y criterios: a) El servicio de biblioteca pública deberá ser utilizado por cualquier ciudadano independientemente de su lugar de origen o residencia, y será atendido por personal especializado y con horario de servicio adecuado, de acuerdo a lo previsto en la legislación de la materia. b) Se consideran servicios básicos de la biblioteca pública, los siguientes: i. Consulta en sala de las publicaciones que integran su fondo. ii. Préstamo individual y colectivo. iii. Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos. iv. Acceso a la información digital a través de internet o las redes análogas que se pueden desarrollar, así como la formación para su mejor manejo. c) Los ciudadanos accederán a los servicios básicos de las bibliotecas públicas de forma libre y gratuita.	***"Artículo 9. Bibliotecas públicas*** Las bibliotecas públicas se rigen por los siguientes principios y criterios: a) El servicio de biblioteca pública deberá ser utilizado por cualquier ciudadano independientemente de su lugar de origen o residencia, y será atendido por personal especializado y con horario de servicio adecuado, de acuerdo a lo previsto en la legislación de la materia. b) Se consideran servicios básicos de la biblioteca pública, los siguientes: i. Consulta en sala de las publicaciones que integran su fondo. ii. Préstamo individual y colectivo. iii. Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos. iv. Acceso a la información digital a través de internet o las redes análogas que se pueden desarrollar, así como la formación para su mejor manejo. v. **Acceso a bases de datos científicas, bibliográficas y repositorios de universidades y centros de investigación acreditados internacionalmente** c) Los ciudadanos accederán a los servicios básicos de las bibliotecas públicas de forma libre y gratuita."
Se incorpora	**"DISPOSICIONES COMPLEMENARIAS** **PRIMERA.** Se prorroga por cinco años la exoneración del impuesto general a las ventas a la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines, establecido en el artículo 29 de la Ley 31053 ."
Se incorpora	**"DISPOSICIONES COMPLEMENARIAS FI** **SEGUNDA.** Se prorroga por diez años, el reintegro tributario al que tendrán derecho los editores de libros cuyos ingresos netos anuales sean hasta 150 UIT, equivalente al impuesto

	general a las ventas consignado separadamente en los comprobantes de pago correspondientes a sus adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de preprensa electrónica y servicios gráficos destinados a la realización del proyecto editorial, establecido en el artículo 30 de la Ley 31053."

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, pues su finalidad es fortalecer la capacidad de lectura y accesibilidad de la población a la misma, mediante cambios normativos que contribuyan a la estrategia de empoderar a las familias y consolidar el uso de los espacios en los que se desenvuelven sus hijos, promoviendo el deporte, **la lectura** y las artes, para evitar que caigan en el pandillaje, el alcoholismo, la drogadicción, a fin de reducir las condiciones desencadenantes de una cultura delincuencial, instalando en su reemplazo una cultura de desarrollo humano.

Sectores perjudicados con la norma, no existen pues se trata del establecimiento de las condiciones para una sociedad más sana.

Los sectores beneficiados con la norma, son los aproximadamente 33 millones 35 mil 304 habitantes, los que son los involucrados en la conformación de familias bien constituidas.

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL, CUANDO SEA EL CASO.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

4.1 Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 002-2022-2023 - CR

El presente proyecto es importantísimo, de relevancia transversal y concordante con todos los objetivos (I, II, III y IV) pues mediante la cultura se consolida la democracia y el estado de derecho, se conforma un país más justo y equitativo, se gana tecnología y se incrementa la competitividad del país y se produce un estado eficiente trasparente y descentralizado

4.2 Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. **Salud y Bienestar**
4. **Educación de Calidad**
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. **Trabajo Decente y Crecimiento Económico**
9. **Industria, Innovación e Infraestructura.**
10. **Reducción de Desigualdades**
11. **Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. **Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta de mediante la modificación de la norma del código penal se busca la consolidación del bienestar común y la vivencia de la sociedad en ciudades sostenibles, que se basen en una verdadera justicia que conlleve a la solidez institucional

4.3 Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

De las cuales, este proyecto, busca la afirmación de la democracia y el estado de derecho (Objetivo I), y desarrollar una población con un alto nivel cívico y cultural para conseguir la paz y la justicia social (Objetivo II), así como, con el desarrollo tecnológico fomentar un país competitivo (Objetivo III) y mediante la difusión de la cultura entre todos los ciudadanos podamos construir un estado eficiente, trasparente y descentralizado (Objetivo IV).

Lima, agosto de 2023